



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

ACTA SESION ORDINARIA No. 02- 2024

SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito, hoy miércoles 31 de enero del 2024, siendo las 09H00 horas, se da inicio la sesión ordinaria de la junta parroquial, conforme al siguiente Orden del Día:

Con el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida.
2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 01 del GADPRSM.
5. Análisis y aprobación de la Firma del Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el MIES y el GADPR San Miguelito para la implementación del Servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria.
6. Análisis y aprobación de la Firma del Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el MIES y el GADPR San Miguelito para la implementación del Servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Espacios de Socialización y encuentros sin alimentación.
7. Lectura de Comunicaciones.
8. Asuntos Varios.
9. Acuerdos y Resoluciones.
10. Clausura.

PRIMERO: SALUDO DE BIENVENIDA.- Interviene en señor presidente ofrece un cordial saludo y da la bienvenida a los señores vocales.

SEGUNDO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACION DE LA SESION. – Se cuenta con la presencia del señor presidente del GADPR San Miguelito Tlgo. Paul Tituaña, y los señores vocales: Sra. Jimena Luzuriaga, Abg. Vinicio Córdova, Mg. Verónica Chiluiza y Abg. Santiago Rojano, personal administrativo: Ing. Alexandra Aucapiña Técnica de Planificación y la Ing. Sandra Sangucho secretaria- tesorera, interviene el señor presidente constata el quorum y procede a instalar la presente sesión ordinaria.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Interviene el señor presidente y pone en consideración la aprobación del orden del día, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta señor presidente sugiero que se incremente dos puntos más en el orden del día la Conformación de la Comisión Ocasional para dar trámite al proceso de adhesión de la Comuna Tasinteo Montugtuzza a la Parroquia San Miguelito, en la Secretaria Técnica del Comité Nacional de Límites Internos y la Revisión, análisis y aprobación del Informe de la Comisión ocasional para la selección del consultor del proceso CDC-GADPRSM-2024-001, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308

E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, interviene la señora secretaria y manifiesta en cumplimiento del art 265 del COOTAD *sobre el Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero... La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior*", me permito hacer la entrega al señor presidente, interviene el señor presidente y manifiesta pongo en consideración la revisión, análisis y aprobación de la Liquidación del presupuesto del año 2023, los señores vocales manifiestan que están de acuerdo que se incremente 3 puntos más al orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Saludo de bienvenida.
2. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 01 del GADPRSM.
5. Análisis y aprobación de la Firma del Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el MIES y el GADPR San Miguelito para la implementación del Servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Atención Domiciliaria.
6. Análisis y aprobación de la Firma del Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el MIES y el GADPR San Miguelito para la implementación del Servicio de Personas Adultas Mayores, modalidad Espacios de Socialización y encuentros sin alimentación.
7. Conformación de la Comisión Ocasional para dar trámite al proceso de adhesión de la Comuna Tasinteo Montugtuza a la Parroquia San Miguelito, en la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos CONALI.
8. Revisión, análisis y aprobación del Informe de la Comisión ocasional para la selección del consultor del proceso CDC-GADPRSM-2024-001, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA
9. Revisión, análisis y aprobación de la Liquidación del Presupuesto del año 2023.
10. Lectura de Comunicaciones.
11. Asuntos Varios.
12. Acuerdos y Resoluciones.
13. Clausura.

Los miembros de la Junta Parroquial, por unanimidad resuelven aprobar el orden del día, considerando las sugerencias establecidas.

CUARTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 01-2024 DEL GADPRSM. Interviene el señor presidente y pone en consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 01-2024 del GADPR San Miguelito, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta apruebo la presente acta de sesión ordinaria, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta de mi parte apruebo la presente acta, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta de igual forma apruebo la presente acta, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta de igual forma apruebo la presente acta.



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Los miembros de la Junta Parroquial, resuelven aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 01-2024 del GADPR San Miguelito.

QUINTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MIES Y EL GADPR SAN MIGUELITO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA.- Interviene el señor presidente y solicita a la señora secretaria que proceda a dar lectura del presente proyecto, interviene el la señora secretaria y procede a dar lectura del proyecto Atención Domiciliaria para personas Adultas Mayores sin Discapacidad, donde el objetivo general es Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a través de la implementación y prestación de servicios de atención domiciliaria mediante actividades que fomenten el envejecimiento activo, y los objetivos específicos es: Potenciar la participación e integración de las P.A.M en la vida de la comunidad, fomentar las relaciones interpersonales y de convivencia de los A.M en su propio entorno, promover actividades socio-culturales, ocupacionales, artísticas y recreativas para prevenir situaciones de deterioro físico y/o cognitivo que van unidas al proceso de envejecimiento, estimular el mantenimiento activo tanto a nivel físico como psicológico de las P.A.M, construir el Plan de Vida de los usuarios, realizar la planificación centrada en la persona, de forma anual y mensual para que alcance las metas programadas, establecer servicios de apoyo familiar: grupos de ayuda mutua, redes de apoyo para la exigibilidad de los derechos, implementar acciones orientadas a la articulación interinstitucional enfocadas a la inclusión social, cultural y económica (laboral o productiva). La cobertura de atención, las condiciones en las que se encuentran los adultos mayores dentro de la parroquia de San Miguelito son en situación de pobreza y pobreza extrema a consecuencia del abandono familiar y deterioro debido a la edad y la falta de atención gerontológica oportuna; un alto índice de esta población no logan desenvolverse por sí mismo y por ende necesitan de los cuidados y atención para realizar las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria; también es importante mencionar que existe una alta tasa de maltrato intrafamiliar, consumo de alcohol e incumplimiento de los derechos de los adultos mayores; actualmente no existe una cobertura de atención preventiva para este grupo debido a la falta de accesibilidad por la dispersión comunitaria y condiciones físicas de los adultos mayores; por lo cual se deduce que las condiciones de vulnerabilidad son altas. La cobertura de la Unidad de atención es de 40 adultos mayores, el monto total del proyecto es de \$9.657,54 el 90% es asumido por el MIES para Talento Humano (Promotor/a social de atención a personas adultas mayores sin discapacidad SP) y el 10% es asumido por el GADPR San Miguelito para Costos Directos (Kit de promotores, costo de conectividad, costo de transporte), Costos Indirectos (prendas de protección equipo técnico, insumos médicos, insumos de bioseguridad). Interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales se ha presentado el proyecto para la implementación del Servicio de Personas Adultas Mayores en la Modalidad Atención Domiciliaria para personas Adultas Mayores sin Discapacidad, de febrero a septiembre de 2024, mismo que será enviado con los demás documentos habilitantes al MIES para la firma del convenio para el año 2024, por lo que compañeros vocales esta en consideración la aprobación del presente proyecto y por ende la autorización de la suscripción del convenio, interviene la Mag. Verónica Chiluiza y manifiesta de mi parte apruebo el proyecto y autorizo la suscripción del convenio para la Atención Domiciliaria para personas Adultas Mayores sin Discapacidad, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta de igual forma apruebo el presente proyecto y autorizo la suscripción del convenio entre el MIES y el GADPR San Miguelito, interviene la Sra., Jimena Luzuriaga y manifiesta



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

apruebo el proyecto y autorizo la suscripción del convenio, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta de igual forma apruebo y autorizo de firme el convenio para los servicios de Atención Domiciliaria para personas Adultas Mayores, interviene el señor presidente y manifiesta de igual forma apruebo el presente proyecto mismo que será enviado al MIES y por decisión unánime autorizan la firma del convenio con el MIES para la implementación del Servicio de Personas Adultas Mayores en la Modalidad Atención Domiciliaria para personas Adultas Mayores sin Discapacidad.

Los miembros de la Junta Parroquial aprueban el proyecto para la implementación del Servicio de Personas Adultas Mayores en la Modalidad Atención Domiciliaria para personas Adultas Mayores sin Discapacidad en la Parroquia San Miguelito para el año 2024 (febrero a septiembre).

Los miembros de la Junta Parroquial autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito (GADPRSM) para la implementación del Servicio de Personas Adultas Mayores en la Modalidad Atención Domiciliaria para personas Adultas Mayores sin Discapacidad, de febrero a septiembre de 2024.

SEXTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MIES Y EL GADPR SAN MIGUELITO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTROS SIN ALIMENTACIÓN.- Interviene el señor presidente y solicita a la señora secretaria que proceda a dar lectura del presente proyecto, interviene el la señora secretaria y procede a dar lectura del proyecto para el servicio de personas adultas mayores modalidad Espacios de Socialización y encuentros sin alimentación, donde el objetivo general es Generar procesos inclusivos de personas Adultas Mayores-PAM a través de los servicios de atención y cuidado, que permitan la recuperación, mantenimiento y desarrollo de las habilidades funcionales de este grupo de edad y la construcción de nuevos imaginarios sociales sobre el envejecimiento dentro de la familia y la comunidad. Los objetivos específicos son: Crear acciones y programas para promover el envejecimiento activo y saludable de las personas adultas mayores con el fortalecimiento de sus habilidades, destrezas y capacidades, mantener la funcionalidad e independencia de las personas adultas mayores, respetando sus características y niveles de desarrollo, fomentando la participación e integración social, promover el rol de la familia y comunidad en el cuidado, protección y derechos de las personas adultas mayores y la corresponsabilidad intergeneracional, fomentar la asociatividad, el uso adecuado y creativo del tiempo libre, ocio y recreación en las personas adultas mayores. La cobertura de atención es de 145 usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica dentro de la cobertura de atención se incluirán, Personas Adultas Mayores desde los 65 años de edad, que conserven su autonomía y puedan trasladarse de un lugar a otro. El monto total del proyecto es de \$ 10865.81 el 80% es asumido por el MIES para Talento Humano (Promotor Social para Espacios de Socialización y de Encuentro sin alimentación SP1) y el 10% es asumido por el GADPR San Miguelito para Costos Directos (Material didáctico, costo de conectividad), Costos Indirectos (insumos de bioseguridad, eventos sociales y culturales y mantenimiento del centro). Interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales se ha presentado el proyecto para la implementación del Servicio de Personas Adultas Mayores en la Modalidad Espacios de Socialización y Encuentros sin alimentación, de febrero a septiembre de 2024, mismo que será enviado con los



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

demás documentos habilitantes al MIES para la firma del convenio para el año 2024, por lo que compañeros vocales esta en consideración la aprobación del presente proyecto y por ende la autorización de la suscripción del convenio entre el MIES y el GADPR San Miguelito, interviene la Sra., Jimena Luzuriaga y manifiesta apruebo el proyecto y autorizo la suscripción del convenio pero el personal que sea contratado deberá realizar actividades que le sean útiles para los adultos mayores, interviene la Mag. Verónica Chiluiza y manifiesta de mi parte apruebo el proyecto y autorizo la suscripción del convenio, además la comisión encargada deberá dar un seguimiento sobre las actividades que los promotores realizan con los adultos mayores ya que deberán trabajar bajo las directrices establecidas por el MIES y actividades planificadas, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta de igual forma apruebo el presente proyecto y autorizo la suscripción del convenio, así también me permito informar que se ha realizado la gestión y nos han donado una pequeña cocina para nuestros adultos mayores, así también el día que acompañe a los bomberos para la inspección y otorgación del permiso de funcionamientos de los espacios en mención se pudo evidenciar que los mismos requieren de un mantenimiento por lo que se procederá de igual forma a realizar las gestiones pertinentes, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta apruebo el presente proyecto y autorizo de firme el convenio entre el MIES y el GAD, interviene el señor presidente y manifiesta de igual forma apruebo el presente proyecto mismo que será enviado al MIES y por decisión unánime autorizan la firma del convenio con el MIES para la implementación del Servicio de Personas Adultas Mayores en la Modalidad Espacios de Socialización y Encuentro sin Alimentación, así también comunico que me fui al cuerpo de Bomberos para firmar y retirar el permiso de funcionamiento y manifestaron que requieren del certificado de no adeudar al Municipio, por lo que solicito que la comisión realice el trámite respectivo con el fin de que los bomberos otorguen el permiso de funcionamientos de estos espacios, documento que será enviado al MIES conjuntamente con los demás documentos para que el MIES otorgue el permiso de funcionamiento correspondiente.

Los miembros de la Junta Parroquial aprueban el proyecto para la implementación del Servicio de Personas Adultas Mayores en la Modalidad Espacios de Socialización y Encuentros sin Alimentación en la Parroquia San Miguelito para el año 2024 (febrero a septiembre).

Los miembros de la Junta Parroquial autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito (GADPRSM) para la implementación del Servicio de Personas Adultas Mayores en la Modalidad Espacios de Socialización y Encuentro sin Alimentación, de febrero a septiembre de 2024.

SEPTIMO: CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN OCASIONAL PARA DAR TRÁMITE AL PROCESO DE ADHESIÓN DE LA COMUNA TASINTEO MONTUGTUZA A LA PARROQUIA SAN MIGUELITO, EN LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS CONALI.-Interviene el señor presidente y manifiesta en base al artículo 70 literal j) del COOTAD en el que señala las Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural "Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural", sugiero que la comisión ocasional para la continuación del trámite en CONALI para la adhesión de la Comuna Tasinteo Montugtuza a la Parroquia San Miguelito sea conformada por la Mg. Verónica Chiluiza, Abg. Vinicio Córdova y Abg. Santiago Rojano, por lo que compañeros vocales esta en consideración, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta estoy de acuerdo con la conformación de la comisión ocasional y apruebo la conformación de la comisión, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta estoy de acuerdo



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

y apruebo la conformación de la comisión, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta también estoy de acuerdo, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta de igual forma estoy de acuerdo con la conformación de la comisión, interviene el señor presidente y manifiesta queda a probado la conformación de la comisión ocasional para la continuación del trámite en CONALI para la adhesión de la Comuna Tasinteo Montugtuza a la Parroquia San Miguelito, así también considerando el artículo 120 del presente Reglamento Interno del GADPRSM en el cual menciona en su parte pertinente "...El Presidente del Gobierno Parroquial decidirá el vocal que presidirá la comisión especial. Las comisiones especiales entregarán sus informes en el término que establezca para el efecto el Presidente del Gobierno Parroquial." me permito designar al Vocal que presidirá la comisión ocasional de este trámite al Abg. Santiago Rojano y también solicito que el avance del trámite sea presentado mediante informes mensuales hasta tres meses tiempo en el que el objetivo del trámite deberá concluir por motivo de elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADPR San Miguelito.

Los Miembros de la Junta Parroquial autorizan que la Conformación de la comisión ocasional para dar trámite al proceso de adhesión de la Comuna Tasinteo Montugtuza a la Parroquia San Miguelito, en la Secretaria Técnica del Comité Nacional de Límites Internos CONALI, sea integrada por la Mg. Verónica Chiluiza, Abg. Vinicio Córdova y Abg. Santiago Rojano y que el Abg. Santiago Rojano presida la presente comisión ocasional.

OCTAVO: REVISIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN OCASIONAL PARA LA SELECCIÓN DEL CONSULTOR DEL PROCESO CDC-GADPRSM-2024-001, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.- Interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta en vista que en sesión ordinaria No.01 de fecha 24 de enero del presente año se conformó la comisión ocasional para la selección del consultor del proceso CDC-GADPRSM-2024-00, como presidenta de la comisión ocasional en mención procedí a convocar a los miembros de la comisión ocasional en mención a una sesión ordinaria, misma que se realizó el 29 de enero de 2024 a las 15h00 en las instalaciones de la Junta Parroquial San Miguelito, bajo el siguiente orden del día: 1. Elección del secretario de la comisión, 2. Saludo de bienvenida 3. Constatación del Quorum e instalación de la reunión. 4. Aprobación del orden del día 5. Lectura del Informe de Necesidad y de los términos de referencia por la Sra. Jimena Luzuriaga-Unidad requirente del proceso CDC-GADPRSM-2024-001. 6. Lectura del Memorandum GADPRSM-10-01-2024. 7. Apertura y revisión de las propuestas 8. Acuerdos y conclusiones. 9. Clausura, para ello se invitó además a la Sra. Jimena Luzuriaga por ser la unidad requirente del proceso y a la Ing. Alexandra Aucapiña Técnica de Planificación del GADPR San Miguelito. Una vez desarrollado la sesión ordinaria de la comisión ocasional el acuerdo y conclusión es los miembros de la comisión ocasional deciden invitar a presentar sus propuestas para la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023- 2027 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN PILLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA" a la Ing. María José Coello Torres y al Ing. Carlos Fidel López, para el día martes 30 de enero del 2024 a las 14horas 30 en la sala de reuniones del GAD Parroquial San Miguelito y la invitación a los profesionales se lo realizara mediante llamadas telefónicas. Que se modifique los términos de referencia de acuerdo a las observaciones y el plazo de ejecución para 90 días para la consultoría. Los miembros de la comisión quedan auto convocados para la



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

siguiente reunión, por lo antes expuesto el día de ayer se procedió a realizar la reunión con los consultores invitados para que expongan sus propuestas, por lo que señor presidente me permito dar lectura del Informe de la Comisión Ocasional para la selección del consultor para el proceso CDC-GADPRSM-2024-001 manifestando que el Objetivo es seleccionar el consultor para el proceso CDC-GADPRSM-2024-001, para la contratación de la “ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTON PILLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, RESUMEN Con la presencia de todos los integrantes de la comisión y la asistencia de los compañeros vocales invitados Sra. Jimena Luzuriaga y Sr. Paul Tituaña Presidente del GAD Parroquial, la presidenta de la comisión instala la reunión siendo las 14h30, manifiesta que esta es una reunión de trabajo donde se escuchara la exposición de los consultores invitados y se los recibirá de acuerdo al orden de llegada, para ello propone establecer los siguientes parámetros de calificación: Presentación, experiencia, metodología, equipo técnico, conocimiento del territorio y lineamientos, con una calificación de 10-5, Los miembros de la reunión aceptan la propuesta. En primer lugar, participa el Ing. Carlos Fidel López y expone su propuesta utilizada una presentación en power point, en segundo lugar se presenta el equipo técnico de la Ing. María José Coello quien se justifico no poder asistir por tener una cita medica en el Iess, en su representación el Ing. Fabian Salas realizo la exposición con una presentación en power point. Terminada la presentación de propuestas la comisión procede a la deliberación y a la calificación de acuerdo a los parámetros de calificación expuestos y aprobados con anterioridad, quedando la votación de la siguiente manera:

PARAMETROS	PRESENTACION 1 Ing. Fidel López	PRESENTACION 2 Ing. María José Coello
Presentación	30	26
Experiencia	30	30
Metodología	30	25
Equipo Técnico	28	25
Conocimiento del Territorio	25	20
Lineamientos	30	25
	173	151

RESULTADOS. La comisión ocasional eligió al Abg. Santiago Rojano como secretario. Se observó los términos de referencia y se pidió que se cambie según los acuerdos de la comisión ocasional de la sesión ordinaria 01-2024. Se revisó, analizo las carpetas presentadas, se preselecciono a dos oferentes que más se acercaban a la realidad parroquial en presupuesto y conocimiento. Los consultores preseleccionados presentaron su propuesta. Mediante los parámetros de calificación, la presentación N°1 que corresponde al Ing. Fidel López es la idónea. **CONCLUSIONES:** Se sugiere que se invite al Ing. Carlos Fidel López Benegas como CONSULTOR PARA LA “ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTON PILLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”. Por un valor de 15000 dólares más IVA según la partida presupuestaria N° 730601.03.01.015.001.08.01.001.001.0001 CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA. Interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales esta en consideración la aprobación del presente informe de la comisión ocasional misma que sugiere que se invite al Ing. Carlos Fidel López Benegas como CONSULTOR PARA LA “ACTUALIZACION DEL PDOT 2023-2027 DEL GADPR SAN MIGUELITO, interviene la



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Mag. Verónica Chiluiza y manifiesta de mi parte aprobado ya que se pudo ver el profesionalismo al dar a conocer su propuesta, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta de igual forma apruebo, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta de mi parte aprobado, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta de igual forma apruebo ya que se vio el profesionalismo como equipo técnico. Interviene el señor presidente y manifiesta de igual forma apruebo, por lo que por decisión unánime queda aprobado el presente informe de la comisión ocasional.

Los miembros de la Junta Parroquial resuelven aprobar el INFORME DE LA COMISIÓN OCASIONAL PARA LA SELECCIÓN DEL CONSULTOR DEL PROCESO CDC-GADPRSM-2024-001, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, e invitar al Ing. Carlos Fidel López Benegas para la contratación directa como CONSULTOR del proceso en mención.

NOVENO: REVISIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023.-Interviene el señor presidente y solicita que la señora secretaria proceda a explicar, interviene la señora secretaria y manifiesta en cumplimiento del *Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde: literal c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; y, en cumplimiento del art 265 del COOTAD sobre el Plazo de liquidación. La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados: 1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso. 2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, como los recursos fueron mayores que las obligaciones, existe un superávit, por lo que la liquidación del presupuesto del año 2023 es de \$ 18.261.59, considerando que enero del año 2024 se cubren facturas de los servicios básicos consumidos en el mes de diciembre del 2023 así también los descuentos automáticos del IESS, SRI y aportes a la CGE y a Conagopare Nacional y Provincial, mismos que hacienden a un valor de \$ 3.176.46, por lo que el valor a ser distribuido es \$ 15.085,13 . Interviene el señor presidente y manifiesta los valores restantes del mantenimiento y reparación de equipos informáticos, materiales de aseo para el GAD, materiales de construcción eléctricos plomería carpintería serán sumados a las partidas presupuestarias de (mantenimiento y reparación de equipos informáticos, materiales de aseo para el GAD, materiales de construcción eléctricos plomería carpintería) del presupuesto del año 2024, de acuerdo al informe técnico para adquisición de la cubierta para el*



GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

graderío del estadio de nuestra parroquia existe un faltante de \$ 565.13, de igual forma no se ha contemplado la adquisición de matamalezas para el año 2024, por lo que se deberá considerar el valor de \$ 1.000,00, así también como es de vuestro conocimiento el valor de los estudios del nuevo cementerio ascendieron, por lo que se deberá considerar el valor de \$ 4.500,00, mas por motivos de los estudios de impacto ambiental, adicionalmente el señor presidente manifiesta que el proyecto de la elaboración de la gaceta institucional y el proyecto de la imagen institucional lo va a gestionar con las universidades y que se destine \$ 4000,00 más a los estudios del nuevo cementerio. De igual forma no estuvo previsto que el tractor podador requiera de un mantenimiento correctivo del motor, por lo que se deberá considerar el valor de \$ 1.000,00, toma la palabra el Abg. Santiago Rojano y manifiesta respecto a los tramites que se está realizando para la expropiación de la Cancha San Carlos, el GAD Municipal manifestó que el GAD Parroquial deberá costear la notarizada de los documentos y que se requiere de un presupuesto de \$ 60,00 más para el pago del avalúo por lo que sugiero que se considere el valor de \$ 400,00 para estos trámites, además se realizara la gestión para la adquisición de las plantas para el cumplimiento del proyecto de arrastre, por lo que el valor de \$ 500,00 sugiero que se incremente en el proyecto del mantenimiento del cementerio en los insumos y suministros para la construcción. Interviene el personal administrativo Ing. Alexandra Aucapiña Técnica de Planificación y la Ing. Sandra Sangucho Secretaria/tesorera del GADPRSM y solicitan de la manera más comedida que también sea considerado la adquisición de una impresora multifuncional que permita optimizar el tiempo, así también un computador, luego de varias aclaraciones el señor presidente siguiere que se considere el valor de \$ 1.500,00 para la adquisición de la impresora, y \$ 1.600,00 para un computador portátil, quedando un valor de la liquidación del presupuesto del 2023 de \$ 3534.91 mismo que deberá sumarse al proyecto que se ejecutara en el año 2024 bajo el convenio con el MAG, finalmente señores vocales esta en consideración la aprobación y la distribución de la Liquidación del Presupuesto del año 2023 y la autorización a que se incluya en el Presupuesto del año 2024, interviene la Mg. Verónica Chiluzia y manifiesta apruebo la liquidación y distribución del Presupuesto del año 2023 y autorizo se incluya en el Presupuesto del año 2024, interviene el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta de igual forma apruebo la Liquidación del Presupuesto del año 2023 y autorizo se incluya en el Presupuesto del año 2024, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta apruebo la Liquidación del Presupuesto del año 2023 y autorizo se incluya en el Presupuesto del año 2024, interviene el Abg. Santiago Rojano y manifiesta de igual forma apruebo la Liquidación del Presupuesto del año 2023 y autorizo se incluya en el Presupuesto del año 2024, interviene el señor presidente y manifiesta por decisión unánime queda aprobado la Liquidación del Presupuesto del año 2023 con las respectivas reformas y autorizan se incluya en el Presupuesto del año 2024, y se proceda al traspaso de las partidas presupuestarias, de igual forma señores vocales esta en consideración la autorización de la inclusión de saldo caja bancos del año 2023 al año 2024, los señores vocales manifiestan que están de acuerdo.

Los miembros de la Junta Parroquial del GADPR San Miguelito, aprueban la Liquidación del Presupuesto del año 2023, con las respectivas reformas y autorizan a la secretaria/tesorera que se incluya en el Presupuesto del año 2024 y el traspaso de las partidas presupuestarias.

Los miembros de la Junta Parroquial del GADPR San Miguelito, autorizan a la secretaria/tesorera realizar la inclusión del saldo de caja bancos del periodo 2023 al periodo 2024.



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

Los miembros de la Junta Parroquial del GADPR San Miguelito, autorizan a la Técnica de Planificación del GADPR San Miguelito actualizar el PAC 2024, para incluir los saldos de la Liquidación del Presupuesto del año 2023.

DECIMO: LECTURA DE COMUNICACIONES.- Interviene el señor presidente y solicita que la señora secretaria proceda a dar lectura de los oficios recibidos, interviene la señora secretaria y manifiesta en cuanto al oficio No. AN-RCBY-2023-0125-OF de fecha 29 de enero del 2024 suscrito por la Mgs. Cecilia Baltazar Asambleista por la Provincia de Tungurahua en el que en su parte pertinente menciona “...me encuentro realizando un proceso para presentar una reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y COOTAD. En este sentido hago extensiva una cordial invitación a una mesa de trabajo el día viernes 02 de febrero del 2024 a las 14h00 hasta las 17h00 en el salón de Municipio de Pillaro...”, se dio por conocida dicha invitación a la cual quedamos auto convocados.

DECIMO PRIMERO: ASUNTOS VARIOS.- Interviene la Ing. Alexandra Aucapiña y manifiesta estimadas autoridades solicito de la manera más comedida fijar una fecha para la realización de la Hoja Ruta del proceso de Rendición de Cuentas del año 2023, hoja ruta que deberá ser elaborado conjuntamente con los Miembros del Consejo de Planificación Local de la Parroquia San Miguelito, interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales sugiero que se realice el viernes 02 de febrero del 2024 a las 09h00 en las instalaciones de la junta parroquial y que el equipo técnico para el proceso de rendición de cuentas del año 2023 sea integrado por el personal administrativo del GADPR San Miguelito Ing. Alexandra Aucapiña Técnica de Planificación e Ing. Sandra Sangucho Secretaria/Tesorera, los señores vocales manifiestan que están de acuerdo. Toma la palabra el Abg. Vinicio Córdova y manifiesta en vista que varias personas solicitaban se realice la Rumba terapia he coordinado con el instructor realizar esta actividad todos los martes y jueves de 19h00 a 20h00 en el salón del GAD Parroquial, por lo que están cordialmente invitados a ser partícipes de esta actividad, interviene la Sra. Jimena Luzuriaga y manifiesta el día de mañana a las 11h00 tendremos la visita de los estudiantes de la Universidad Indoamerica de la facultad de arquitectura y construcción que participa en la práctica de servicio comunitario (proyecto de vinculación) en el que socializaran el avance de los proyectos por lo que compañeros vocales están cordialmente invitados a ser partícipes de esta socialización, interviene la Mg. Verónica Chiluiza y manifiesta de igual forma me permito comunicar compañeros vocales que la Asamblea Productiva Parroquial para la planificación de las actividades productivas a desarrollar el año 2024, se realizará el día martes 6 de febrero de 2024 a las 10h00 en el salón del GAD Parroquial, a la cual están cordialmente invitados a ser partícipes de la Asamblea en mención, interviene el señor presidente y manifiesta compañeros vocales me permito comunicar que el viernes 2 de febrero del 2024 se va a realizar la inauguración del asfalto de la vía los 7 Barrios misma que une a San Juan y San Jacinto, a las 11h00 a la cual estamos cordialmente invitados, de igual forma solicito compañeros vocales ir en una comisión donde el señor Alcalde el día miércoles 07 de febrero del presente año para tratar el tema de San Carlos.

Los miembros de la Junta Parroquial del GADPR San Miguelito, resuelven designar al personal administrativo del GADPR San Miguelito Ing. Alexandra Aucapiña Técnica de Planificación e Ing. Sandra Sangucho Secretaria/Tesorera, como Equipo Técnico para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2023.

DECIMO SEGUNDO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES.- Los acuerdos y resoluciones son las siguientes:

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308
E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es



GAD PARROQUIAL “SAN MIGUELITO”

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

- *Los miembros de la Junta Parroquial, por unanimidad resuelven aprobar el orden del día, considerando las sugerencias establecidas.*
- *Los miembros de la Junta Parroquial, resuelven aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 01-2024 del GADPR San Miguelito.*
- *Los miembros de la Junta Parroquial aprueban el proyecto para la implementación del Servicio de Personas Adultas Mayores en la Modalidad Atención Domiciliaria para personas Adultas Mayores sin Discapacidad en la Parroquia San Miguelito para el año 2024 (febrero a septiembre).*
- *Los miembros de la Junta Parroquial autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito (GADPRSM) para la implementación del Servicio de Personas Adultas Mayores en la Modalidad Atención Domiciliaria para personas Adultas Mayores sin Discapacidad, de febrero a septiembre de 2024.*
- *Los miembros de la Junta Parroquial aprueban el proyecto para la implementación del Servicio de Personas Adultas Mayores en la Modalidad Espacios de Socialización y Encuentros sin Alimentación en la Parroquia San Miguelito para el año 2024 (febrero a septiembre).*
- *Los miembros de la Junta Parroquial autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Miguelito (GADPRSM) para la implementación del Servicio de Personas Adultas Mayores en la Modalidad Espacios de Socialización y Encuentro sin Alimentación, de febrero a septiembre de 2024.*
- *Los Miembros de la Junta Parroquial autorizan que la Conformación de la comisión ocasional para dar trámite al proceso de adhesión de la Comuna Tasinteo Montugtuza a la Parroquia San Miguelito, en la Secretaria Técnica del Comité Nacional de Límites Internos CONALI, sea integrada por la Mg. Verónica Chiluzza, Abg. Vinicio Córdova y Abg. Santiago Rojano y que el Abg. Santiago Rojano presida la presente comisión ocasional.*
- *Los miembros de la Junta Parroquial resuelven aprobar el INFORME DE LA COMISIÓN OCASIONAL PARA LA SELECCIÓN DEL CONSULTOR DEL PROCESO CDC-GADPRSM-2024-001, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN MIGUELITO, CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, e invitar al Ing. Carlos Fidel López Benegas para la contratación directa como CONSULTOR del proceso en mención.*
- *Los miembros de la Junta Parroquial del GADPR San Miguelito, aprueban la Liquidación del Presupuesto del año 2023, con las respectivas reformas y autorizan a la secretaria/tesorera que se incluya en el Presupuesto del año 2024 y el traspaso de las partidas presupuestarias.*

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308

E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es

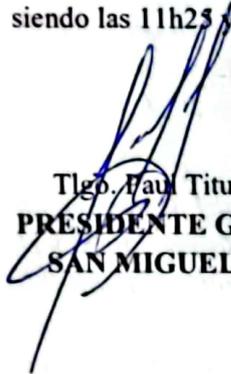


GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"

SAN MIGUELITO – PÍLLARO – TUNGURAHUA RUC: 1865017210001

- Los miembros de la Junta Parroquial del GADPR San Miguelito, autorizan a la secretaria/tesorera realizar la inclusión del saldo de caja bancos del periodo 2023 al periodo 2024.
- Los miembros de la Junta Parroquial del GADPR San Miguelito, autorizan que las alícuotas del mes de noviembre y diciembre del año 2023 sean consideradas en el Presupuesto del año 2024.
- Los miembros de la Junta Parroquial del GADPR San Miguelito, autorizan a la Técnica de Planificación del GADPR San Miguelito actualizar el PAC 2024, para incluir los saldos de la Liquidación del Presupuesto del año 2023.
- Los miembros de la Junta Parroquial del GADPR San Miguelito, resuelven designar al personal administrativo del GADPR San Miguelito Ing. Alexandra Aucapiña Técnica de Planificación e Ing. Sandra Sangucho Secretaria/Tesorerera, como Equipo Técnico para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2023.

DECIMO TERCERO: CLAUSURA.- Interviene el señor presidente agradece la presencia de los señores vocales y da por clausurada la sesión ordinaria No. 02 del GADPR San Miguelito, siendo las 11h25 y para constancia se procede a firmar.


Tlgo. Paul Tituaña
**PRESIDENTE GADPR
SAN MIGUELITO**




Ing. Sandra Sangucho
**SECRETARIA-TESORERA
GADPR SAN MIGUELITO**